

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de julio de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. 1 jornal ó 53 áreas 90 centiáreas de tierra blanca, en término de La Romana, punto llamado Boquera, trozo titulado Carranza. Linda: Levante, sierra; mediodía, don Silverio Jover; poniente, camino, y norte, con más de la hipotecante. Inscrita al libro 39 del Ayuntamiento de La Romana, folio 60, finca número 419, inscripción sexta.

Tipo: 6.096.000 pesetas más intereses, costas y gastos.

2. Rústica. 1 jornal o 53 áreas 90 centiáreas de tierra secana, en término de La Romana, partido de Algayat a la Boquera. Linda: Por levante, sierra de don José María Asensi; mediodía, con don Luis Escolano; poniente, camino, y norte, con doña Dolores Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 39 del Ayuntamiento de La Romana, folio 43, finca 2.273, inscripción segunda.

Tipo: 6.096.000 pesetas más intereses, costas y gastos.

3. Rústica. 10 tahúllas, o sea, 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas de tierra secana, en término de La Romana, partido de la Boquera. Linda: Por levante, con monte; mediodía, tierras de don Jaime Navarro Amorós; poniente, camino, y norte, con la finca que a continuación se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 38 de La Romana, folio 223, finca 3.846, inscripción primera.

Tipo: 14.454.000 pesetas más intereses, costas y gastos.

4. Rústica. 6 tahúllas y 2 octavas, o sea, 67 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra secana blanca, en término de La Romana, partido de la Boquera, trozo llamado del Rincón. Linda: Levante, con monte; mediodía, con la finca anteriormente descrita; poniente, camino, y norte, las de don Manuel López Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 38, folio 225, finca 3.847, inscripción primera.

Tipo: 5.354.000 pesetas más intereses, costas y gastos.

Dado en Novelda a 8 de enero de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—6.649.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos ante este Juzgado, al número 152/1998, a instancias de doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, representada por la Procuradora señora García-Bernardo Alborno, contra «Quermo Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio en Oviedo, calle Diecinueve de Julio, número 10, 1.º, puerta 5, y con código de identificación fiscal B-33065400, ha recaído resolución en lo que interesa literalmente dice:

«Auto.—En Oviedo, a 12 de mayo de 1998.

Su señoría acuerda: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Quermo Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio facilitado por la promotora en calle Diecinueve de Julio, número 10, 1.º, puerta 5.ª, de Oviedo, con todas sus consecuencias legales, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 1 de enero de 1996, día que aparece haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, quedando la entidad declarada en quiebra inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se designa como Comisario de la quiebra a don Javier Suárez Martínez, como persona comprendida dentro de la lista oficial correspondiente para estos supuestos. Comuníquese su nombramiento de la forma más urgente posible, a fin de que comparezca en el Juzgado y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina. Para el cargo de depositario se designa a doña María Mansilla Lozano.

Se decreta la acumulación de los juicios que en este Juzgado penden contra la entidad quebrada en la forma prevenida por la Ley. Hágase constar en todos los despachos a librar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, concretamente la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo de la quebrada, debiendo hacerlas al señor depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos».

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Asturias», extendiendo y firmo la presente en Oviedo a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—6.680.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 804/1994-1 C, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de «Miroplit, Sociedad Limitada», contra don Guillermo Martorell Jaume y don José Martín González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Guillermo Martorell Jaume:

Rústica. Porción de tierra de secano e indivisible por disposición de la Ley, sita en término de Algaida, denominada «Son Serveret», de extensión 2 cuarteradas, o sea, 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don Domingo Gelabert; por el este, con tierra de don Jaime Coll Vallespir; al sur, con la de don Miguel Oliver, y al oeste, con la de don Antonio Oliver. Titular: Don Guillermo Martorell Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al tomo 4.943, libro 294 de Algaida, folio 156, finca 9.742-N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de secano e indivisible por disposición de Ley, sita en término municipal de Algaida, denominada «Son Serveret», de extensión superficial, media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centiáreas; lindante: Al norte, con la parcela número 172 de don Guillermo Martorell Jaume; al este, con tierra de don Jaime Coll Vallespir, mediante camino; al sur, con la parcela número 174 del comprador, y al oeste, con finca de don Antonio Oliver. Titular: Don Guillermo Martorell Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al tomo 5.201, libro 313 de Algaida, folio 201, finca 15.927.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano e indivisible, sita en el término de Algaida, denominada Son Servera, Son Servereta y Son Serveret, sita en el lugar de Pina, de extensión media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con porción de la misma pertenencia de doña Catalina Martorell y Jaume; por sur, con tierra de doña Magdalena Martorell Jaume, también de la misma pertenencia; por este, con tierra de don Gabriel Martorell, y por oeste, con la de don Jaime Bibiloni, número 172, de don Guillermo Martorell Jaume; al este, con tierra de don Jaime. Titular: Don Guillermo Martorell Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al tomo 5.561, libro 349 de Algaida, folio 169, finca número 5.415-N.

Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana. Número 19 de orden. Apartamento F de la planta segunda, que tiene acceso por el zaguán señalado con el número 579 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad. Mide 57 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano y escalera; derecha, patio; izquierda, apartamento E; fondo, jardín; parte superior, planta tercera, y por la inferior, con la planta primera. Le corresponde una cuota del 2,0758 por 100. Titular: Don Guillermo Martorell Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al tomo 3.800, libro 488 de Palma, sección VII, folio 203, finca 26.824.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Planta baja con cochera y cisterna, señalada con el número 65 de la calle Mirto, de esta ciudad, compuesta de diversas dependencias, de extensión 99 metros 65 decímetros cuadrados, con su corral situado a la izquierda, entrando, del que procede, de extensión 110 metros 17 decímetros cuadrados. Linda todo: Por la izquierda, entrando; por el oeste, con remanente a doña Concepción Montaner Fernández; por la derecha, este, con fincas de don Antonio Castillo Bibiloni y resto del corral de la planta primera; por fondo, norte, con finca de don Juan Cuadrany Torres, y por las partes superiores, con la planta primera. Se le asigna una cuota del 50 por 100. Titular: Don Guillermo Martorell Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 5.490, libro 1.454 de Palma, sección IV, folio 35, finca 3.110.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.